

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 3037332049		

GS-2026-

/DISAN

BOGOTÁ

Mayor

JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS

Director Hospital Central

Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 96-8-201252-25**TIPO DE INFORME****PERIÓDICO** ☒ **O FINAL** ☐**Periodo del informe de supervisión**

Desde	1 DE MAYO 2026	Hasta	31 DE MAYO 2026
--------------	-----------------------	--------------	------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante orden del día 167 del 24 de julio de 2026, el señor Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**, obrando en calidad de director Hospital Central de la Policía, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al líder del servicio de Neurocirugía del Departamento Quirúrgico del Hospital Central de la Policía o quien haga de sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 8
- Informe de supervisión del mes de enero 2026 periodo comprendido entre 01/01/2026 AL 31/01/2026 presentado mediante comunicación oficial N° GS-2026-010773 DISAN.
- Informe de supervisión del mes de enero 2026 periodo comprendido entre 01/02/2026 AL 28/02/2026 presentado mediante comunicación oficial N° GS-2026-018260 DISAN
- Informe de supervisión del mes de enero 2026 periodo comprendido entre 01/03/2026 AL 31/03/2026 presentado mediante comunicación oficial N° GS-2026-032798 DISAN
- Informe de supervisión del mes de enero 2026 periodo comprendido entre 01/04/2026 AL 30/04/2026 presentado mediante comunicación oficial N° GS-2026-040155 DISAN

Información del contrato u orden de compra

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Contrato No. / Orden de compra No.	96-8-201252-25		
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL GRUPO 1 (ITEMS 1, 4, 5, 6, 9, 13 Y 14)		
Contratista	BIOTECH HAELTH CARE COLOMBIA S.A.S		
Representante legal	LUZ MARIA ESPINOSA MORENO		
Valor inicial del contrato	\$ 84.085.803,70		
Valor adiciones del contrato	N/A		
Valor total del contrato	N/A		
Plazo de ejecución inicial	9 MESES 14 DIAS		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17 de octubre 2025		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de julio 2026		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A		
Adiciones	NO APLICA		
Modificatorios	NO APLICA		
Prorrogas	NO APLICA		
Otros	NO APLICA		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE MAYO 2026	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.	NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE MAYO 2026	
Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE MAYO 2026	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE MAYO 2026	

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.			NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE MAYO 2026
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.			NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE MAYO 2026
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.			NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE MAYO 2026
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.			NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE MAYO 2026
El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.			NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE MAYO 2026
Así mismo deberá aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.			NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE MAYO 2026
Para la facturación de los bienes contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.			NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE MAYO 2026
El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.			NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE MAYO 2026
Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro objeto del presente proceso (futuro contrato). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.			NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE MAYO 2026
Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.			NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE MAYO 2026
El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar suministrando los insumos objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.			NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE MAYO 2026
Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el			NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE MAYO 2026

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.		EL MES DE MAYO 2026
El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL.		NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE MAYO 2026
Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE MAYO 2026
EL CONTRATISTA asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional		NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE MAYO 2026
El contratista debe cumplir con cada una de las condiciones técnicas mínimas contenidas en estudio previo		NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE MAYO 2026
Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 DE 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE MAYO 2026

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	AZUL DE TRIPAN POR CENTIMETRO CUBICO Y/O MILILITRO	1 - 5 ML. CONCENTRACION 0.05%. HASTA 0.08 FRASCO AMPOLLA EN VIDRIO. VIAL ESTÉRIL. SELLADO. Nota: El posible oferente debe cotizar el valor de un (1) Mililitro (mL)	UNIDAD	NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE MAYO 2026	
4	CUCHILLETES DESECHABLES CRESCENT	INDIVIDUAL. UNIDAD SELLADA. CON MANGO. ESTÉRIL. PARTE CORTANTE DEL BORDE DE 0.14MM. DE 1.75 A 2.25 MM FILO ENTRECruzADO	UNIDAD	NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE MAYO 2026	
5	CUCHILLETES CON MANGO 15° GRADOS	15 GRADOS. DESECHABLE. UNIDAD SELLADA. CON MANGO. FILO ENTRECruzADO. ACABADO ANTI REFLEJANTE. ESTÉRIL. EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO.	UNIDAD	NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE MAYO 2026	
6	LENTEs PLEGABLES MONOFOCALES	MATERIAL ACRÍLICO HIDROFÓBICO. ÓPTICA ENTRE 6.0 A 6.5MM LONGITUD ENTRE 12.5 MM y 13.5 MM UNA PIEZA. ASFERICO O ESFERICO.		NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE MAYO 2026	

Página 5 de 6		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Fecha: 12-03-2021					
Versión: 5					
		BORDE POSTERIOR CUADRADO. ASFERICO ESTÉRIL. ASAS EN L o J SISTEMA IMPLANTE CON INYECTOR, PARA SER IMPLANTADO POR INCISIÓN DE MÁXIMO 2.8 MM. Y/O CARTUCHO PARA MONTAJE DE LENTE MONO FOCAL PLEGABLE EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO CON FILTRO DE PROTECCIÓN DE LUZ ULTRAVIOLETA ESTÉRIL.	UNIDAD		
9	PERFLUOROCARBON O HPF10 O PERFLUORO DECALINA	ENVASE METÁLICO, PLÁSTICO O DE VIDRIO PUREZA 98%. ESTÉRIL. <i>Nota: El posible oferente debe cotizar el valor de un (1) Mililitro (mL)</i>	CC	NO RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE MAYO 2026	SE
13	TIRAS DE FLUORESCENCIA	ESTÉRIL EMPAQUE INDIVIDUAL CAJA X 50 A 300 UNIDADES	UNIDAD	NO RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE MAYO 2026	SE
14	LENTE TRES PIEZAS	LENTE DE TRES PIEZAS PLEGABLE FABRICADO CON PMMA OPTICA ENTRE 5.5 A 6.5 MM LONGITUD ENTRE 12.0 MM Y 13.5 MM PLANO CONVEXO. EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO ESTERIL CON FILTRO DE PROTECCIÓN DE LUZ ULTRAVIOLETA	UNIDAD	NO RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE MAYO 2026	SE
16	ANILLOS DE TENSION CAPSULAR	ANILLOS PARA SOPORTE CAPSULAR CRISTALINO FABRICADO CON PMMA ABSORVENTE UV EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO, PRODUCTO ESTERIL, NO REUTILIZABLE 13.0MM / 11.0 MM	UNIDAD	NO RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE MAYO 2026	SE

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO SE RECIBIO INSUMOS EN EL MES DE MAYO 2026

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (224) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, faltando (60) días para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional identificado con Nit **830067597-4** pagará al oferente el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D.C., de manera mensual, después de la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para el pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los elementos, objeto de la carta de aceptación suscrita por el supervisor de la misma.
- Alta de almacén.
- Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los elementos son de origen extranjero).
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria).

• **Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales;** respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	\$ 84.085.803,70	100%
Valor total de las entregas	\$ 82.771.424,69	98,43 %
Valor total facturado	\$ 82.771.424,69	98,43%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 00	00%
Valor pagado	\$ 82.771.424,69	98,43%
Valor pendiente de entrega	\$ 1.314.379,01	1,56%

a. Detalles de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

N.º de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	N.º de factura	Valor pagado	Valor deducciones	N.º orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

0	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

4.2. Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**5. RECOMENDACIONES**

N/A

Atentamente,



Firma

SM -29 ELSA PATRICIA SANCHEZ

Responsable del servicio de Oftalmología HOCEN

Supervisor de Contrato No. 96-8-201252-25

hocen.dequi@policia.gov.co
Telefono 580 44 01- ext. 2144